CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 125-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 43B 17 05 Barrio Villanova de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7086,** expedida a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), por **DUNEIS GALVAN LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.750.813**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **DUNEIS GALVAN LOPEZ,** Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DUNEIS GALVAN LOPEZ.**

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería